



Otorgamiento Patente Comercial:
"PARQUE DE ATRACCIONES, TEMATICOS
Y ENTRETENCION"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 06 de Mayo de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
KJ/MTE/GMM/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 06.05.2025, presentada por el Contribuyente, FUNNYLAND SPA, Rut: 78.090.499-2, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "PARQUE DE ATRACCIONES, TEMATICOS Y ENTRETENCION", con dirección en PJE CURICO N°379-B de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°32-15.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, autorización notarial de uso del inmueble, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades, Informe sanitario, Ordinario N°37 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Formulario 29 de impuestos mensuales

DECRETO EXENTO N° 1215

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2025 a nombre de **FUNNYLAND SPA**, Rut: **78.090.499-2**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**PARQUE DE ATRACCIONES, TEMATICOS Y ENTRETENCION**", con dirección en PJE CURICO N°379-B, Rol de Avalúo 32-15 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GABRIELA MORA MENESES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria